

MERCOSUR/PM/MD/DISP. 05/20

**PLENO DE LAS COMISIONES DE SALUD, ECONÓMICOS, DEFENSA,
DD. HH. Y TRABAJO**

VISTO:

Los actos de restricciones dictados por los Poderes Ejecutivos de los Estados Parte como respuesta a la Declaración de la Pandemia por el COVID-19 de la OMS.

La **DECL.MD.01/2020 “ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE SALUD ENTRE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19”**

El Art. 4 de la Disp. 04/20 de la MD.

El artículo 57 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la situación sanitaria de la Región, necesita de la más amplia colaboración para el pronto restablecimiento de la situación en general.

Que el Parlamento del MERCOSUR, es el órgano de representación de los pueblos del MERCOSUR, según el Art. 1 del PCPM.

Que el Art. 2º numeral 7 del PCPM establece la promoción de la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Que la MD reunida virtualmente el viernes, 3 de abril de 2020, de acuerdo al Art. 119 del RI y al Art. 18 del PCPM, ha concordado en tratar el tema en todos los campos posibles.

RESULTANDO:

Necesario que las Comisiones de trabajo afectadas a la materia en tratamiento puedan ofrecer, a través de la MD, sugerencias a nivel regional, fruto de investigaciones, intercambio de experiencias, consultas intergubernamentales.

**LA MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE:**

Artículo 1º Convocar a las Comisiones de Salud, Económicos, Defensa, DD. HH. y Trabajo, en virtud del Art. 57 del RI al: a) Estudio del impacto en la región del COVID-19, sus consecuencias generales y particulares según correspondan a las diferentes regiones de los Estados Parte; b) Análisis de la

mitigación de dicho impacto como resultado de compartir experiencias entre los diferentes órganos gubernamentales, y no, comprometidos a nivel de MERCOSUR.

Artículo 2° Realizar un Pleno de Comisiones, mediante el uso de la plataforma ZOOM, con el apoyo de la Dirección General Parlamentaria y los Departamentos de Comisiones y de Informática del PM.

Artículo 3° La comparecencia de los Presidentes de las Comisiones nombradas en Art. 1, en la reunión virtual de MD del próximo martes 21 de abril de 2020 a las 17 horas de Bs. As.

Montevideo, 3 de abril de 2020.

Parlamentario Oscar Laborde
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario